

Gobierno del Estado de Baja California**Fondo de Infraestructura Social para las Entidades**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-02000-19-0425-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 425

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	62,802.9
Muestra Auditada	53,409.6
Representatividad de la Muestra	85.0%

Respecto de los 10,276,495.2 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Estado de Baja California, que ascendieron a 62,802.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 53,409.6 miles de pesos, que significaron el 85.0% de los recursos asignados a dicha entidad.

Resultados**Control Interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Bienestar, principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) durante el ejercicio fiscal 2021 en el Gobierno del estado de Baja California, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las

evidencias que acreditan la existencia de diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta. • Tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, auditoría interna, control interno, control y desempeño, para el tratamiento de asuntos de la institución. • No tiene establecido un programa de capacitación para el personal, ni se han implementado procedimientos para evaluar el desempeño del personal.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidos sus objetivos y metas estratégicas en su Programa Operativo Anual. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se dispone de mecanismos de evaluación, ni de asignación de responsabilidades para el cumplimiento de los objetivos específicos de las unidades administrativas. • No cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No ha realizado el análisis de riesgos de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Tiene establecidas las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicaciones. • No tiene establecido un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; asimismo, no existe la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos. • No dispone de políticas o lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un mecanismo formal para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno. • Tiene formalmente establecidos los responsables de elaborar información sobre la gestión de la institución en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No dispone de un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución • No se presentó evidencia de la aplicación de evaluación de control interno y/o riesgos para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades de la institución.
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> • No realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaborar un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. • No realizó auditorías internas ni externas a los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Bienestar del Gobierno de estado de Baja California en un nivel de cumplimiento bajo.

Durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones legales aplicables a las operaciones realizadas por la entidad respecto del FISE del ejercicio fiscal 2021. Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada debe rediseñar y fortalecer las estrategias y mecanismos de control establecidos en su sistema de control interno, a fin de brindar una seguridad razonable en la consecución de sus objetivos institucionales, en la administración y mitigación de sus riesgos, en el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, la salvaguarda de los recursos públicos y la confiabilidad de la información que genera.

Para ello, el Gobierno de estado de Baja California debe orientar y establecer una metodología específica que le permita identificar, evaluar y priorizar estrategias de mitigación y gestión de los riesgos asociados a sus procesos operativos; además de fortalecer las actividades de supervisión y la implementación de acciones correctivas que permitan preservar la integridad, fomentar la transparencia y rendición de cuentas.

2021-A-02000-19-0425-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Baja California proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró por partes iguales en los primeros diez meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los recursos asignados al Gobierno del estado de Baja California para el FISE del ejercicio fiscal 2021 por 62,802.9 miles de pesos, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva contratada para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California, misma que de forma previa se hizo del conocimiento de la TESOFE para efectos de la radicación de los recursos; asimismo, se comprobó que no se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios en la cuenta bancaria donde se manejaron dichos recursos.

3. La Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California fungió como administrador y pagador de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, realizando pagos por cuenta y orden de los ejecutores del fondo, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a alguna cuenta bancaria de éstos; sin embargo, realizó traspasos por 6,000.0 miles de pesos a otra cuenta bancaria en la que administró sus ingresos propios, monto que posteriormente fue reintegrado a la cuenta del fondo junto con los rendimientos financieros correspondientes por 18.0 miles de pesos, por lo que la cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del fondo no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SH-218-2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Hacienda, registró las operaciones del FISE del ejercicio fiscal 2021 en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para lo cual dispone de un manual de contabilidad, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de 169 comprobantes fiscales digitales por internet, que corresponden al 86.6% del total, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

5. El Gobierno del estado de Baja California hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio, el monto de los recursos recibidos del FISE del ejercicio fiscal 2021, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente los avances en el ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados al término del ejercicio, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

6. El Gobierno del estado de Baja California remitió a la SHCP los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 al término de cada trimestre, mediante los formatos correspondientes, los cuales fueron publicados en su página de internet.

7. El Gobierno del estado de Baja California reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación y seguimiento de las obras y acciones financiadas con dichos recursos.

8. El Gobierno del estado de Baja California, cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia respecto de la planeación, ejercicio y resultados en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021, ya que la información reportada a su población, a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados, toda vez que se determinaron diferencias entre dichas fuentes de información.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SB/QD/INV/031/2022/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. Durante el ejercicio fiscal 2021 el Gobierno del estado de Baja California recibió recursos del FISE por 62,802.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración por 191.2 miles de pesos, en el periodo de enero a diciembre de 2021, y 47.0 miles de pesos, en el periodo de enero a marzo de 2022, por lo que se determinaron recursos disponibles al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de marzo de 2022 por 62,994.1 miles de pesos y 63,041.1 miles de pesos, respectivamente. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2021 comprometió 61,806.2 miles de pesos y pagó 37,810.0 miles de pesos, importes que representaron el 98.1% y el 60.0% de dichos recursos, respectivamente; en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó 61,233.2 miles de pesos, lo que representó el 97.1% del total disponible a esa fecha, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua potable	1	1,194.8	358.4	1,194.8	1.9		
Drenaje y letrinas	1	1,354.5	406.4	1,354.5	2.1		
Mejoramiento de vivienda	7	1,612.3	148.4	1,112.5	1.8		
Urbanización	30	56,935.2	36,862.1	56,899.9	90.3		
Subtotales	39	61,096.8	37,775.3	60,561.7	96.1		
Otras inversiones							
Gastos indirectos	1	709.4	34.7	671.5	1.0		
Subtotales	1	709.4	34.7	671.5	1.0		
Totales (A)	40	61,806.2	37,810.0	61,233.2	97.1		
No comprometidos o no pagados							
		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		1,187.9	1,187.9	1,187.9	1.9	1,187.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados			23,996.2	573.0	0.9	573.0	0.0

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2021		Al 31 de marzo de 2022		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022				47.0	0.1	47.0	0.0
Totales (B)		1,187.9	25,184.1	1,807.9	2.9	1,807.9	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponibile (A + B)		62,994.1	62,994.1	63,041.1	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2022.

Las obras y acciones financiadas con recursos del fondo se encuentran comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y corresponden a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

10. El Gobierno del estado de Baja California destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 60,561.7 miles de pesos al pago de 39 obras y acciones que benefician directamente a la población que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras o acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN CON LOS MAYORES NIVELES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA EN LA ENTIDAD			
Inversión en ZAP urbanas y rurales	39	60,561.7	96.1
Inversión en municipios con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema	0	0.0	0.0
TOTALES	39	60,561.7	96.1

FUENTE: Expedientes de obra del FISE 2021; visita de verificación física; Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021; Población total, indicadores, índice y grado de rezago social según municipio (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

De lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de Baja California invirtió recursos del fondo por 60,561.7 miles de pesos para la atención de las ZAP urbanas y rurales, importe que significó el 96.1% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

11. El Gobierno del estado de Baja California dispuso de recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 1,187.9 miles de pesos, recursos comprometidos que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 por 573.0 miles de pesos y rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022 por 47.0 miles de pesos, de los cuales se presentó la documentación que acredita su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REINTEGRO A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2021

(Miles de pesos)

Concepto	Importe determinado	Importe reintegrado a la TESOFE			Importe por reintegrar a la TESOFE
		Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido	Total	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2021	1,187.9	1,187.9	0.0	1,187.9	0.0
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2022	573.0	573.0	0.0	573.0	0.0
Rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2022	47.0	47.0	0.0	47.0	0.0
TOTALES	1,807.9	1,807.9	0.0	1,807.9	0.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y pólizas con su documentación soporte.

12. El Gobierno del estado de Baja California destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por 671.5 miles de pesos al pago de gastos indirectos, importe que representa el 1.0% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% establecido como límite para dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que los recursos fueron destinados a reparación, mantenimiento y arrendamiento de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras financiadas con el fondo, acciones que se encuentran previstas en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales

13. El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, adjudicó 22 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 51,550.2 miles de pesos, que representa el 85.1% de los recursos

del fondo destinados a dicho rubro; dichas adjudicaciones se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; 3 de manera directa por un importe de 250.0 miles de pesos, 14 por invitación restringida por un importe de 20,312.8 miles de pesos y 5 por licitación pública por un importe de 30,987.4 miles de pesos; se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; en los casos de excepción a la licitación pública cuentan con el dictamen correspondiente debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas están amparadas en contratos que fueron suscritos dentro de los plazos señalados en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se cuenta con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

14. El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, ejecutó 22 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 51,550.2 miles de pesos, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones presentadas concuerdan con lo especificado en los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora, se cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos; en su caso, las modificaciones fueron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios correspondientes; las obras se encuentran finiquitadas de acuerdo con la normativa; los contratistas entregaron las fianzas de vicios ocultos correspondientes y en caso de incumplimientos imputables a los contratistas, se aplicaron las penas convencionales conforme a lo estipulado en los contratos.

15. El Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Hacienda, realizó los pagos de 22 obras públicas que fueron financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 51,550.2 miles de pesos, los cuales corresponden a los conceptos contratados y ejecutados, se encuentran soportados con la documentación correspondiente como son estimaciones, generadores, facturas, avisos de terminación, actas de entrega-recepción, finiquitos, bitácoras de obra pública, entre otros, y los anticipos otorgados fueron debidamente amortizados.

16. El Gobierno del estado de Baja California no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El Gobierno del estado de Baja California no destinó recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 para el pago de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Verificación Física

18. Se realizó la verificación física a una muestra de 22 obras públicas ejecutadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2021 por el Gobierno del estado de Baja California, por medio de su Secretaría de Bienestar, con un importe pagado de 51,550.2 miles de pesos,

que representa el 85.1% del total de recursos del fondo destinados a dicho concepto, de las cuales se comprobó que corresponden con el soporte documental presentado por las dependencias ejecutoras y, en general, a las especificaciones contratadas conforme a las cantidades y volúmenes presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron los plazos y condiciones pactadas en los contratos, y que éstas se encuentran concluidas; sin embargo, tres obras con un importe pagado de 28,928.7 miles de pesos no fueron entregadas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Baja California (DIF Baja California), instancia encargada de su operación, por lo que no prestan el beneficio programado a la población objetivo del fondo, conforme al cuadro que se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OBRAS TERMINADAS QUE NO SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Núm.	Descripción	Número de contrato	Instancia ejecutora	Importe pagado	Observaciones
1	Construcción de albergue para adultos mayores, col. Infonavit Latinos, en el Municipio de Tijuana, Baja California	CP-SIBSO-BC-TIJ-FISE-21-03		10,642.0	
2	Construcción de albergue para adolescentes, col. Infonavit Latinos, en el Municipio de Tijuana, Baja California	CP-SIBSO-BC-TIJ-FISE-21-04	Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Baja California	10,078.7	Las obras no han sido entregadas al DIF Baja California, instancia encargada de su operación.
3	Construcción de albergue para niños, col. Infonavit Latinos, en el Municipio de Tijuana, Baja California	CP-SIBSO-BC-TIJ-FISE-21-05		8,208.0	
	Total			28,928.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra y visita de verificación física de las obras.

El Gobierno del estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las actas de sitio con las que acredita que las obras observadas fueron entregadas al DIF Baja California, instancia responsable de su funcionamiento, y se encuentran en operación, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del estado de Baja California inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-SB/QD/INV/031/2022/MXL, por lo que se da como promovida esta acción.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,409.6 miles de pesos, que representó el 85.0% de los 62,802.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Baja California mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno del estado de Baja California comprometió el 98.1% y pagó el 60.0% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2022 pagó el 97.1% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Gobierno del estado Baja California incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, ya que se observó que los recursos del fondo no fueron administrados exclusivamente en la cuenta

bancaria contratada para tal fin y que tres obras públicas que se encontraban concluidas no fueron entregadas oportunamente a la instancia encargada de su operación, lo que no generó un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que aun cuando el Gobierno del estado de Baja California reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, dicha información no muestra congruencia en lo que se refiere a los montos reportados y número de proyectos financiados con dichos recursos.

Respecto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno del estado de Baja California destinó el 90.3% de los recursos pagados al rubro de urbanización, el 2.1% a drenaje y letrinas, el 1.9% a agua potable, el 1.8% a mejoramiento de vivienda y el 1.0% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado Baja California realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 220186 del 27 de septiembre de 2022 y 220229 del 6 de octubre de 2022, mediante los cuales se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.

Análisis 21 Oct 2022 11 horas

661.3566



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

"2022, Año de la Erradicación de la
Violencia contra las mujeres en
Baja California"

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	220186

Mexicali, B. C. a 27 de septiembre de 2022.

OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C1"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -

Por Instrucciones de la Procuradora Fiscal la Lic. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación y respecto a los Resultados Finales correspondientes a **la auditoría 425** denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", la cual fue notificada mediante oficio número **AEGF/1325/2022**, de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para la fiscalización superior de la Cuenta Pública del **ejercicio 2021**.

Al respecto, se remiten acuerdos de Inicio de Investigación por parte del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda y en la Secretaría de Bienestar, correspondientes a los **resultados 3, 8 y 18**, así mismo se adjunta copia de oficio No. Bienestar/2845/2022 de parte de la Secretaría de Bienestar con el cual adjunta Acta de Sitio certificada **en atención al resultado 18**. Lo anterior en alcance al oficio 224954.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA



C.c.p. MARICELA DÍAZ LÓPEZ.- SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.
C.c.p. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR.- PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO
Archivo / minutarlo
MQM/apc





"2022, Año de la Erradicación de la
Violencia contra las mujeres en
Baja California"

Maliza 1 de NOV 2022

Vol. 3708

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	220229

Mexicali, B. C. a 06 de octubre de 2022.

OSWALDO FUENTES LUGO
DIRECTOR DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "CI"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E. -




Por Instrucciones de la Procuradora Fiscal la Lic. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación y respecto a los Resultados Finales correspondientes a **la auditoría 425** denominada "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", la cual fue notificada mediante oficio número **AEGF/1325/2022**, de la Auditoría Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para la fiscalización superior de la Cuenta Pública del **ejercicio 2021**.

Al respecto, se remite copia de oficio No. Bienestar/2997/2022 de parte de la Secretaría de Bienestar, con el cual adjunta 3 Actas de Sitio debidamente certificadas **en atención al resultado 18**, con la validación por parte del Órgano Interno de Control de que las 3 obras señaladas en el resultado se encuentran concluidas y operando. Lo anterior en alcance al oficio 224954.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE


MIRNA QUINTERO MENA
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA



C.c.p. MARICELA DÍAZ LÓPEZ - SUBSECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO.
C.c.p. NORMA OLGA ANGÉLICA ALCALÁ PESCADOR. - PROCURADORA FISCAL DEL ESTADO
Archivo / minutaria
MQM/apc



Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda y de Bienestar del Gobierno del estado de Baja California.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo, y 45, párrafo cuarto.
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Disposiciones en Materia de Control Interno para Baja California, numerales 6, 7, 8, 9, 20, 21, 22 y 30.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.